



ACORDADA N°. Seiscientos diez

Por la que se establece plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de San Lorenzo. _

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las diece horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Barceiro de Módica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmsers, ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que, por Nota de fecha 4 de agosto de 2011, los Miembros del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Central solicitaron a la Corte Suprema de Justicia se declaré asueto judicial en la ciudad de San Lorenzo, el día miércoles 10 de agosto del año, por la conmemoración de las festividades en honor al Santo Patrono de la comunidad de San Lorenzo Mártir y la recordación del 236º Aniversario fundacional de la Ciudad. _

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día miércoles 10 de agosto de 2011, fenezcan el día jueves 11 de agosto del año en curso. _

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:

Art. 1º.- ESTABLECER que los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de San Lorenzo, que vencen el día miércoles 10 de agosto de 2011, fenezcan el día jueves 11 de agosto de 2011. _

Art. 2º.- NOTAR, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera
Presidente

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

GLADYS ESTER BARCEIRO DE MÓDICA
Ministra

Ante mí: MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

César Antonio Garay

Roberto Cuevas Cáceres
Secretario

ACORDADA N° Seiscientos diez

Por la que se establece plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de San Lorenzo. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nove días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Guray, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmsler, ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que, por Nota de fecha 4 de agosto de 2011, los Miembros del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Central solicitaron a la Corte Suprema de Justicia se declaré asueto judicial en la ciudad de San Lorenzo, el día miércoles 10 de agosto del año, por la conmemoración de las festividades en honor al Santo Patrono de la comunidad de San Lorenzo Mártir y la recordación del 236º Aniversario fundacional de la Ciudad. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día miércoles 10 de agosto de 2011, fenezcan el día jueves 11 de agosto del año en curso. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1º.- ESTABLECER que los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de San Lorenzo, que vencen el día ~~miércoles~~ jueves 10 de agosto de 2011, fenezcan el día ~~miércoles~~ jueves 11 de agosto de 2011. -

Art. 2º.- A NOTAR, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera
Presidente

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

GLADYS ESTER BAREIRO DE MONICA
Ministra

Ante mí: MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

César Antonio Guray

Roberto Cuevas Cáceres
Secretario